

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2017 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYMES y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Secretaría General de Empleo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.j) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene entre sus competencias la «promoción de la seguridad y salud laboral y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras».

En el citado ámbito material de atribuciones, y como fruto de los distintos acuerdos suscritos entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno andaluz, la Consejería competente en materia de empleo, desde el año 2003, ha venido desarrollando las políticas de prevención de riesgos laborales. En un primer momento, a través del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, que fijaba como objetivo general la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo, y como objetivos más específicos los de implantar la cultura preventiva, mejorar el soporte legislativo y desarrollar programas preventivos específicos sectoriales y verticales, y posteriormente en el marco establecido por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2010, cuyos objetivos principales se enfocaron a la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Andalucía, y a la mejora continua de las condiciones de trabajo, a través del reforzamiento de la cultura preventiva en la sociedad en general y en la población laboral en particular.

Así, en el marco del referenciado Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía y persiguiendo los objetivos contemplados por el mismo, la Consejería con competencia en materia de empleo puso en marcha, mediante las correspondientes órdenes reguladoras y convocatorias anuales de subvenciones, sucesivos programas de incentivos destinados a PYMES y autónomos para el desarrollo de proyectos y actividades de prevención de riesgos laborales. Dichos programas mantuvieron su continuidad en el nuevo marco diseñado por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, en cuya aplicación y desarrollando los objetivos y prioridades marcados por la misma, fueron aprobadas las nuevas bases reguladoras recogidas en la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, posteriormente modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015, donde se han contemplado los objetivos y prioridades marcados por la referida Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el momento actual, perseverando en la consecución de los citados objetivos, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se considera la necesidad y procedencia de realizar una nueva convocatoria de subvenciones a las PYMES y autónomos que realicen

proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2017, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras mencionadas.

En su virtud, en virtud de lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; teniendo en cuenta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, en la redacción dada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015, a propuesta de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, y en uso de las competencias conferidas

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Las solicitudes, concesión y aplicación de estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, en la redacción dada a la misma por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015, en adelante bases reguladoras, por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. Beneficiarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, tendrán la consideración de beneficiarios las PYMES y autónomos que, reuniendo los requisitos establecidos en su artículo 3, realicen actividades y proyectos en materia de prevención de riesgos laborales y su actividad económica, según la clasificación del CNAE 2009 establecida por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, se encuentre encuadrada en algunas de las siguientes:

Sección A: Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca.

Sección C: Industria Manufacturera.

Sección F: Construcción.

Sección H: Transporte y Almacenamiento.

2. En el caso de empresas encuadradas o pertenecientes al sector de la construcción, será requisito estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con su normativa reguladora.

Tercero. Actividades y proyectos subvencionables.

1. Las actividades y proyectos subvencionables deberán cumplir con los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 4 de las bases reguladoras.

2. Las actividades y proyectos subvencionables deberán estar encuadrados en alguna de las cuatro modalidades previstas en el artículo 5 de las bases reguladoras.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 y a los efectos de lo previsto en el artículo 11.4 de las bases reguladoras, en la presente convocatoria tendrán la consideración de prioritarios los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de implantación de medidas colectivas de protección del riesgo de exposición a sílice y agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
- Proyectos de implantación de medidas colectivas de control del ruido en la industria de la madera.
- Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.
- Proyectos de ergonomía participativa.
- Proyectos de mejora ergonómica en la industria agroalimentaria.

4. Los plazos máximos de ejecución de las actividades subvencionables son los que a continuación se indican:

- a. Modalidades 1, 2 y 4: 12 meses.
- b. Modalidad 3: 9 meses.

5. El beneficiario podrá solicitar, a través del modelo de solicitud establecido, que el plazo de ejecución solicitado para la realización de la actividad comience a computar a partir de la fecha de registro de la solicitud de subvención o a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión. En todo caso, tanto el plazo como la fecha de inicio de la actividad quedarán recogidos en la resolución de concesión de la subvención según lo solicitado por el beneficiario.

Cuarto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

2. La solicitud de subvención y documentación a aportar se presentará de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011 y, preferentemente, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se dirigirán a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto o actividad, y deberán ajustarse al formulario recogido en el Anexo I de la presente convocatoria. Junto con la solicitud se deberá presentar una memoria descriptiva de la actividad a subvencionar, que deberá tener al menos el contenido mínimo que se recoge en el modelo que figura como Anexo II de esta misma convocatoria. Así mismo, los referidos modelos de solicitud y memoria se encontrarán disponibles para su confección en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/ayudas/detalle/59115.html>.

3. La solicitud de subvención, acompañada de la correspondiente memoria, deberá ser presentada preferentemente por vía electrónica en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/ayudas/detalle/59115.html>.

Aquellas personas que opten por formular su solicitud de modo presencial, podrán hacerlo en el Registro de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y

Empleo de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto, así como en cualquiera de los registros y lugares previstos para dicha finalidad en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Para la utilización del modo de presentación electrónico se deberán emplear alguno de los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>.

5. A la presente convocatoria, cada PYME o autónomo solo podrá presentar una solicitud para un único proyecto acogido a una de las modalidades, conforme a lo estipulado en el apartado tercero del artículo 9 de las bases reguladoras.

Quinto. Tramitación y resolución de la convocatoria.

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el artículo 12 de las bases reguladoras.

Sexto. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación previsto en el artículo 12.7 de las bases reguladoras, las personas beneficiarias deberá presentar, junto con la documentación acreditativa prevista en el apartado c) del mismo artículo 12.7, un documento único con las alegaciones, reformulación y/o aceptación en su caso, como el que se recoge como Anexo III de la presente convocatoria. El Anexo III, junto a la citada documentación acreditativa, deberán ser presentados en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/ayudas/detalle/59115.html>, en los mismos términos establecidos en el punto cuarto, apartado 3, anterior y en el citado artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo. Notificaciones.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 13.1 de las bases reguladoras.

2. Las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por los medios señalados por el interesado en el apartado 2 de la solicitud (Anexo I).

Octavo. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/31C/47300 y G/31C/77100 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

2. La cuantía total máxima estimada de las subvenciones a conceder en el marco de la presente convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias, será de tres millones treinta y cuatro mil euros (3.034.000,00 euros), con cargo a las anualidades y posiciones presupuestarias que a continuación se detallan:

Posición presupuestaria	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Total
G/31C/47300	505.500,00 €	168.500,00 €	674.000,00 €
G/31C/77100	1.770.000,00 €	590.000,00 €	2.360.000,00 €
Total convocatoria			3.034.000,00 €

3. Conforme al artículo 5.3 de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación según la modalidad:

Modalidad	Cuantía máxima	Cuantía mínima	Porcentaje
M1, M2 y M3	18.000,00 €	2.000,00 €	75%
M4	12.000,00 €	1.500,00 €	75%

4. El crédito presupuestario disponible para cada provincia, previsto en los artículos 12.3 y 12.9 de las bases reguladoras, será establecido con posterioridad a la convocatoria mediante resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio respetando la disponibilidad presupuestaria fijada en el punto anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

5. Durante el ejercicio presupuestario de 2017, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 29.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Noveno. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. El abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión y la aceptación expresa del beneficiario, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 16 de las bases reguladoras y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

2. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria tendrán la consideración de minimis y el régimen de financiación y compatibilidad de las actividades y proyectos subvencionados deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Décimo. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Resolución.

Decimoprimer. Redistribución de créditos sobrantes.

Si en alguna de las provincias el crédito disponible para la presente convocatoria, establecido según lo dispuesto en el apartado 4 del punto octavo anterior, resultase superior al importe total de subvención contemplado en la propuesta definitiva de la resolución de concesión prevista en el artículo 12.9 de las bases reguladoras, el crédito excedente podrá redistribuirse entre las restantes provincias, previa resolución dictada al efecto por la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Decimosegundo. Referencias normativas.

Las referencias hechas en las bases reguladoras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y la disposición final decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, respectivamente.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, P.D. (Orden de 20.3.2015), la Viceconsejera, María José Asensio Coto.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

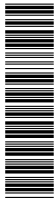
SOLICITUD

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PYMES Y AUTÓNOMOS QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:						CNAE-2009	PLANTILLA:			
VOLUMEN DE NEGOCIO (€)					ÚLTIMO BALANCE ANUAL (€)					
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:		

2 NOTIFICACIÓN										
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)										
Marque sólo una opción.										
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:										
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:				PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:										
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.										
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.										
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.										
Apellidos y nombre:							DNI/NIE:			
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:			
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)										
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.										
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.										
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.										
Apellidos y nombre:							DNI/NIE:			
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:			



000947/7D

00116521



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN:

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Memoria descriptiva (Anexo II)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 DATOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1. DENOMINACIÓN

5.2. MODALIDAD

- M1: Proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva especializada de la empresa.
- M2: Proyectos dirigidos a facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- M3: Proyectos dirigidos a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.
- M4: Proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas.

SECTOR DE ACTIVIDAD

- A (AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA)
- C (INDUSTRIA MANUFACTURERA)
- F (CONSTRUCCIÓN)
- H (TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO)

LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO RECEPTOR

Domicilio:

Municipio:

Provincia:

EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO (Si difiere del anterior)

Domicilio:

Municipio:

Provincia:

5.3. Presupuesto:

5.4. Subvención solicitada:

5.5. Plazo de ejecución de la actividad:

M1.- (máximo 12 meses) M2.- (máximo 12 meses) M3.- (máximo 9 meses) M4.- (máximo 12 meses)

5.6. Inicio de la actividad: Fecha de publicación de la resolución de concesión. Fecha de registro de la solicitud de subvención.

5.7. En el caso de que la actividad económica sea construcción: n° REA

5.8. En caso de participación en programas de reducción de la siniestralidad: PAEMSA. Año PREVEA. Año

000947/7D

00116521



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

6 PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN		
6.1. PRESUPUESTO		
6.1.1. Modalidad 1 (M1)		
CONCEPTOS	IMPORTES	
- Primer establecimiento de Servicios de Prevención Mancomunados.		
- Primer establecimiento de Servicios de Prevención Propios, cuando no sea obligado reglamentariamente.		
- Implantación de la modalidad de trabajadores designados o asunción personal del empresario.		
- Formación especializada preventiva que facilite la designación y el desarrollo de sus competencias al propio empresario, a los trabajadores designados, a los Delegados de Prevención y a los miembros de equipos de emergencia.		
- Gastos de contratación de Técnicos Superiores e Intermedios de Prevención o de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Profesionales, durante el primer año.		
PRESUPUESTO TOTAL		
6.1.2. Modalidad 2 (M2)		
CONCEPTOS	IMPORTES	
- Elaboración de Programas de actuación específicos en Prevención de Riesgos Laborales para riesgos que sean causa de siniestralidad en la empresa.		
- Diseño, implantación y certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.		
- Realización de diagnósticos preventivos sobre riesgos emergentes.		
- Definición e implantación de planes de emergencia y de autoprotección.		
- Realización de inspecciones de seguridad y evaluaciones externas.		
- Desarrollo de planes de formación específica a trabajadoras.		
- Desarrollo de planes de formación específica a trabajadores sensibles.		
- Asesoramiento para la realización de estudios de adecuación de equipos de trabajo.		
- Realización de estudios ergonómicos y psicosociales.		
- Elaboración de planes de seguridad vial laboral.		
PRESUPUESTO TOTAL		
6.1.3. Modalidad 3 (M3)		
CONCEPTOS	IMPORTES	
- Adquisición, adaptación y renovación de equipos de trabajo y maquinaria especificados en la planificación de la actividad preventiva y relacionados con las principales causas de siniestralidad o con la necesidad de adaptarla a la nueva normativa.		
- Adaptación de puestos de trabajo especificados en la planificación de la actividad preventiva como consecuencia de la necesidad de adoptar medidas de protección especial de trabajadores sensibles a determinados riesgos		
- Instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica especificadas en la planificación de la actividad preventivas, así como para la adaptación y renovación de equipos de trabajo y maquinaria necesarios para la prevención de enfermedades profesionales.		
- Proyectos de incorporación de medidas para el control técnico de la exposición a sílice libre en trabajos con compacto de cuarzo.		
- Adquisición de equipos de emergencia, socorro y salvamento y señalización de los lugares de trabajo.		
- Aplicación de medidas preventivas en el ámbito ergonómico y psicosocial.		
PRESUPUESTO TOTAL		
6.1.4. Modalidad 4 (M4)		
CONCEPTOS	IMPORTES	
- Gastos externos asociados a proyectos de I+D+I dirigidos a la mejora de las condiciones de trabajo.		
- Gastos de asistencia técnica de Servicios de Prevención Ajenos y de entidades especializadas, asociados al desarrollo de proyectos innovadores que se orienten al control de riesgos y a la reducción de siniestralidad.		
- Gastos de infraestructuras, instalaciones y bienes de equipo necesarios para el desarrollo de proyectos de I+D+I y de buenas prácticas preventivas.		
Otros gastos:		
- Actividades de acceso a la información sobre buenas prácticas en materia de seguridad y salud.		
- Campañas de información-sensibilización y fomento de la participación de los trabajadores y/o de sus representantes en el ámbito de la prevención.		
- Desarrollo de redes de micro y pequeñas empresas que compartan experiencias preventivas.		
- Gastos de difusión de buenas prácticas preventivas.		
PRESUPUESTO TOTAL		
6.2.- PLAN DE FINANCIACIÓN		
ENTIDAD QUE FINANCIA	PRESUPUESTO	% PPTO. TOTAL
- Subvención solicitada a la Junta de Andalucía.		
- Aportación de la persona solicitante.		
- Aportación de otras entidades.		
TOTALES		

000947/7D

00116521

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que:

- La empresa que representa reúne los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, sin perjuicio de su posterior acreditación.
- La entidad que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.
- La entidad que representa no tiene subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificadas en tiempo y forma.

A continuación señalar según el sector de actividad de la entidad que representa

Sector de la producción primaria de productos agrícolas

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 9), (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, superen 15.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Sector pesquero.

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 875/2007, de la Comisión, de 24 de julio de 2007, (DO L 193 de 25.7.2007) o Reglamento de minimis que en materia de pesca adopte la Comisión Europea para el período 2014/2020, (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, supere 30.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Sector del transporte por carretera.

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 1) (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, superen 100.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Resto de empresas.

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 1) (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, superen 200.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Ayuda de minimis concedidas (a completar en su caso para cualquiera de los cuatro sectores de actividad anteriormente indicados)

Fecha de concesión	Entidad Concedente	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

- La entidad que representa no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso de marcar esta opción no cumplimentar el campo siguiente.
- La entidad que representa ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€

- La entidad que representa tiene declaración censal de actividades o declaración de actividades. (Mod. 036 o 840).
- La entidad que representa tiene Estatutos y escrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro Mercantil o equivalente.
- La entidad que representa tiene Estatutos y Escrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro.
- La entidad que representa ha cotizado como Pyme, Micropyme o Pequeña Empresa a la Seguridad Social TC-2 en los tres meses anteriores a la solicitud (En el caso de empresas con estacionalidad, en los 12 meses anteriores a la solicitud).
- La entidad que representa tiene Certificación ISO 14001 o EMAS (si procede).
- La entidad que representa tiene Certificación OHSAS 18001 (si procede).
- El abajo firmante tiene poder de representación bastantado de la entidad solicitante.
- La entidad que representa tiene Factura/s proforma de los bienes o equipos objeto de la solicitud. Y en el caso de que las mismas superen los 12.000 € tiene tres presupuestos diferentes.
- La entidad que representa tiene Certificación acreditativa de la seguridad de las máquinas o equipos.
- La entidad que representa tiene Proyecto de constitución del Servicio de Prevención Propio o Mancomunado (si procede).
- La entidad que representa se hace responsable del mantenimiento y la dedicación a los fines previstos en esta solicitud de los bienes que hayan sido objeto de subvención al menos, durante cinco años, a contar de la fecha de concesión de la ayuda.
- La entidad que representa incluye en su Plan de Prevención de Riesgos Laborales la planificación del proyecto solicitado.

000947/7D

00116521

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

Se **COMPROMETE** a presentar la correspondiente acreditación documental en el supuesto de resultar beneficiaria provisional o suplente de la subvención, a cumplir las obligaciones que derivan de la Orden de convocatoria, aceptando las condiciones establecidas en la misma y **SOLICITA** sea concedida la ayuda indicada en el punto 2.4.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "SUBVENCIONES Y AYUDAS INTEGRAS". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de un programa de ayudas a empresas andaluzas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/ Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja. 41092. SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

000947/7D

00116521

(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PYMES Y AUTÓNOMOS QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

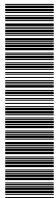
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Nº EXPEDIENTE:

1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
1.1.- DESCRIPCIÓN				
1.2.- RIESGO A CONTROLAR				
1.3.- SINIESTRALIDAD REGISTRADA EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS A IMPLANTAR				
1.4.- MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				
2	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
3	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS			
4	RECURSOS DEDICADOS AL PROYECTO			
FORMACIÓN	RECURSOS HUMANOS		RECURSOS MATERIALES	
	PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJENOS	PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJENOS
Técnico de Nivel Superior en PRL				
Técnico de Nivel Intermedio				
Otra formación				
TOTALES				



000947 / 5 / A02D

00116521



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6 INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONSIDERACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO EN SU CASO

7 INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONSIDERACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO EN SU CASO

8 PRESUPUESTO E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO O MANCOMUNADO O DE ESPECIALIDAD ACTUANTE, EN LOS PROYECTOS DE LAS MODALIDADES 1, 2 ó 3, JUSTIFICANDO LA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD ELEGIDA

9 RESULTADOS ESPERADOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

10 FECHA Y FIRMA

En a de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

000947/5/A02D

00116521

(Página 1 de 4)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PYMES Y AUTÓNOMOS QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

00116521



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO III

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- 1 Declaración censal de actividades o declaración de actividades. (Mod. 036 ó 840).
- 2 Estatutos y escrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro Mercantil o equivalente.
- 3 Estatutos y Escrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro.
- 4 Modelo de cotización como Pyme, Micropyme o Pequeña Empresa a la Seguridad Social TC-2 en los tres meses anteriores a la solicitud (En el caso de empresas con estacionalidad, en los 12 meses anteriores a la solicitud).
- 5 Certificación ISO 14001 o EMAS (si procede).
- 6 Certificación OHSAS 18001 (si procede).
- 7 Poder de representación bastantado de la entidad solicitante.
- 8 Factura/s proforma de los bienes o equipos objeto de la solicitud.
- 9 Certificación acreditativa de la seguridad de las máquinas o equipos.
- 10 Proyecto de constitución del Servicio de Prevención Propio o Mancomunado (si procede).
- 11 Plan de Prevención de Riesgos Laborales que incluya la evaluación de riesgo y la planificación preventiva del proyecto solicitado.
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*). Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
 NO CONSENTIMIENTO y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
 NO CONSENTIMIENTO y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

000947/7/A03D

00116521



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO III

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "SUBVENCIONES Y AYUDAS INTEGRAS". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de un programa de ayudas a empresas andaluzas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/ Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja. 41092. SEVILLA

NOTA:

De acuerdo con el artículo 12.7 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de la acreditación documental prevista en el artículo 9.6. de las mismas bases reguladoras, implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

000947/7/A03D

00116521